



Municipalidad Provincial de

# Jauja

"Primera Capital del Perú"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170 -2023-MPJ/A

Jauja, 02 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

### CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y,



Que, el Artículo 77° del Decreto Legislativo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y,



Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", precisa que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, el artículo 20° inc. 17 y 28 de la mencionada ley indica; tiene entre otras atribuciones, designar, y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, y nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; y,



Que, de conformidad con el artículo 772 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, se establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, e implica asumir las funciones propias de dicho cargo, así como recibir la remuneración fijada y aprobada en la escala o política remunerativa de la entidad; y,

Que, la designación en cargo de confianza exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios quienes deberán atender de manera permanente las funciones asignadas al cargo que desempeñarán conforme a las facultades conferidas por Ley; y,

En uso de las facultades otorgadas por la Constitución Política del Estado y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía:

### RESUELVE:

*"Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"*

Lic. **Ángel Huamán**  
ALCALDE  
Gestión Edil 2023 - 2026



Nuevo Centro Cívico  
Camino a la Laguna de Paca S/N



mesadepartes@munijauja.gob.pe



939 548 076



Municipalidad Provincial de

# Jauja

"Primera Capital del Perú"



**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, a partir del 02 de mayo de 2023, al Ing. WILSON AMAYA HUAYTALLA, en el cargo público de confianza de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, designación que será efectiva hasta que la administración lo considere necesario.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Déjese sin efecto toda norma legal de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO:** ESTABLECER, que el referido funcionario designado, asumirá sus funciones dentro de las facultades que confiere la Ley N° 27972 y demás dispositivos reglamentarios vigentes.



**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y demás órganos competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



  
ALCALDE

*"Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"*

Lic. **Ángel**  
*Huamán*  
ALCALDE  
Gestión Edil 2023 - 2026

Nuevo Centro Cívico  
Camino a la Laguna de Paca S/N

mesadepartes@munijauja.gob.pe

939 548 076